

Concurso San Valentín con REAJ

Bases del Concurso “San Valentín” con REAJ, Albergues Juveniles de España S.A. el miércoles, 17 de enero de 2019 a las 12:30 horas:

1. Compañía organizadora: REAJ, Albergues Juveniles de España S.A (en adelante REAJ) con domicilio social en Calle Marqués de Riscal, 16 Madrid, con CIF número A86661360 organiza un concurso denominado “San Valentín con REAJ” con la finalidad de dar a conocer la oferta nacional e internacional de los albergues juveniles y las ventajas del Carné de Alberguista.

2. Desvinculación con respecto a Twitter, Facebook e Instagram:

Twitter, Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter, Facebook o Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a REAJ Albergues Juveniles de España S.A y no a Twitter, Facebook o Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

3. Ámbito y Duración: La actividad comenzará el 21 de enero de 2019 y la fecha de finalización será el 13 de febrero de 2019 a las 14.00 horas.

4. Requisitos para participar: Podrán participar en el Concurso:

-Cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español y que tenga perfil en la red social Facebook, Twitter o Instagram.

No podrán participar:

- Menores de 18 años.
- Personas no residentes en España.
- Personas que no faciliten su nombre, apellidos y dirección de email válida.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado.

Para participar, tienes que:

1. Si participas a través de FACEBOOK ([REAJ](#)), tendrás que seguirnos, dejarnos un comentario en la publicación que hagamos del concurso diciéndonos a qué Albergue de España te gustaría ir con tu pareja o esa persona especial, etiquetar a esa persona y etiquetar a REAJ junto con el hashtag #INLOVEWITHREAJ.
2. Si participas a través de TWITTER ([@AlberguesREAJ](#)), tendrás que publicar un tuit comentándonos a qué Albergue de España te gustaría ir con esa persona especial, etiquetarla, etiquetarnos, escribir el hashtag #INLOVEWITHREAJ y seguir el perfil de @AlberguesREAJ si aun no lo haces.
3. Por último, si participas a través de INSTAGRAM ([albergues.reaj](#)), en nuestra publicación, tendrás que dejarnos un comentario diciendo a qué Albergue de España te gustaría ir, nombrar y etiquetar a tu pareja o persona especial con la que te irías, el hashtag #INLOVEWITHREAJ y seguir nuestro perfil.

*Los participantes podrán dejar su comentario en cualquiera de las tres redes sociales (pero sólo una comentario por red social) hasta el día 13 hasta las 14.00 horas. A partir de esa hora, no se contabilizarán.

**Recordad que tenéis que seguirnos hasta final del concurso. No se tendrán en cuenta aquellas personas que han participado pero que han dejado de seguirnos o directamente no son seguidores de nuestro perfil en la red social específica en la que hayan participado.

5. Premio y Selección del Ganador – Condiciones Generales:

Habrará tres premios:

- ✚ Se sorteará entre todos los participantes tres Escapadas REAJ (<https://hostelpack.com/producto/madrid-weekend-bag/>) para canjear el fin de semana del 16 de febrero o del 23, con el objetivo de celebrar San Valentín con esa persona especial, en cualquiera de los Albergues de España *** (sujeto a disponibilidad del Albergue Juvenil seleccionado. En el Albergue The Hat de Madrid sólo podrá ser canjeado por estancia en habitación compartida. En períodos festivos y especiales como puede ser Semana Santa, puentes, etc..podría aplicarse un suplemento a la estancia en caso de que las tarifas del albergue escogido haya aumentado y sean más altas de lo habitual);* Y un billete de autobús de ALSA para el ganador y su acompañante para llevarlos al destino o cerca de este.

El premio puede ser disfrutado por el ganador del concurso más un acompañante, y en ningún caso podrá cederse a una tercera y lo mismo sucede con los billetes de autobús ALSA, sólo se podrán usar para el disfrute del premio y que viajen con ALSA el día escogido para el disfrute de la estancia, no cualquier otro día por separado o un destino diferente.

Los ganadores serán informados el día 14 de febrero, coincidiendo con San Valentín, para que puedan darle el regalo/sorpresa a esa persona especial.

**El número mínimo de participantes para llevar a cabo el concurso es de 50 personas. Si no se alcanza una participación igual o superior a 50 personas, el concurso se considerará desierto y no se llevará a cabo, no entregándose por tanto ninguno de los premios. En ese caso, las personas que hubiesen participado (si las hubiera) no tendrán derecho a compensación alguna.

6. Mecánica del concurso:

El concurso tendrá lugar en los perfiles de redes sociales de REAJ, pero también estará publicada toda la información en la Web oficial de REAJ www.reaj.com, en la pestaña de "Concursos" con toda la información.

7. Selección de los ganadores:

-Elección de los ganadores de los sorteos de cada Escapada REAJ:

Se sortearán tres Escapadas REAJ entre todos los usuarios que hayan dejado su comentario y cumplan todas las condiciones del concurso (nombrar el Albergue REAJ al que le gustaría ir, nombrar a esa persona especial y etiquetarla (si no tuviese red social, no pasa nada), etiquetar a REAJ, seguirnos, y poner el hashtag #INLOVEWITHREAJ).

Los sorteos se llevarán a cabo en la Web www.sortea2.com, y se grabarán en vídeo para verificar su autenticidad

8. Comunicación al ganador: El nombre del ganador/a del premio se publicará en la Web www.reaj.com y se compartirá a través de las redes sociales de REAJ. Los ganadores se pondrán en contacto con nosotros escribiéndonos al email marketing@reaj.com para gestionar su premio. Si pasado la fecha de uso del premio no ha contactado con nosotros, perderá el derecho de uso del premio, no pudiendo

reclamara nada.

9. Reservas y limitaciones: REAJ no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios. REAJ excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

REAJ se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. REAJ se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio. La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la

falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

10. Protección de datos: En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD, informamos que los datos personales que pudieran recabarse para la gestión del presente concurso, se incluirán en un fichero titularidad de REAJ que se recaban con la única finalidad de gestión del presente concurso.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a la dirección Calle Marqués de Riscal, 16, Madrid, indicando el derecho que quiere ejercitar e indicando, como referencia, el nombre del concurso.

Asimismo, la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización a REAJ para publicar su nombre y apellidos así como cualquier imagen www.reaj.com de manera indefinida y en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

11. Aceptación de las bases: REAJ se reserva el derecho a acortar, anular, prorrogar o modificar las bases del presente concurso si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

12. Jurisdicción competente: Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.